



RESOLUCION JEFATURAL N° 003-2017-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 09 de Enero de 2017.

VISTO:

El Informe N° 003-2017-GORE-ICA-PETACC/DO; Oficio N° 003-2017-GORE-ICA-PETACC/DO, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.J. N° 074, 089 y 106-2016-GORE-ICA-PETACC/GG, se concedió y amplió la licencia sin goce de haber al señor Renato Fernando Bertolotti León, Coordinador Administrativo de la Actividad de Operación y Mantenimiento del PETACC, hasta el 31 de Enero de 2017.

Que, el literal vi) del artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados y Obreros del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado por Resolución Gerencial N° 166-2013-GORE-ICA-PETACC/GG con el visto de conformidad de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, establece que: constituyen derechos y facultades del PETACC las siguientes: (...), "vi) Efectuar rotaciones y/o reubicaciones o cambios de colocación de los trabajadores en función de las necesidades del PETACC y de acuerdo a las plazas disponibles, preservando las categorías y remuneraciones de los trabajadores";

Que, la encargatura en un puesto laboral no otorga derecho a permanecer en dicho cargo, dada que la naturaleza de la encargatura es **temporal, excepcional y debe ser fundamentada**. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Obras del PETACC, manifiesta que en virtud que ya se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura del PETACC, el Plan Anual de Operaciones 2017; Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del PETACC y se ha ampliado la licencia sin goce de haber del Coordinador Administrativo titular, solicita se encargue al trabajador Baltazar Raymundo Huaman Toledo las funciones de Coordinador Administrativo del PETACC, con efectividad del 01 de Enero de 2017.

Estando a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y con un visto de la Unidad de Personal, Direcciones de Obras, Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar al Sr. BALTAZAR RAYMUNDO HUAMAN TOLEDO – Responsable de Almacén y Patrimonio del Campamento de Santa Inés, **la Plaza de Coordinador Administrativo de la Actividad de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC**, establecido en el Plan Anual de Operaciones 2017: Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del PETACC; debiéndose registrar dentro de los alcances y asignación de funciones que se le designe, con derecho a percibir el remuneración establecida para el citado puesto. La mencionada encargatura surtirá sus efectos a partir del 01 de Enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Administración a través del Área de Personal adopte las medidas pertinentes para el total cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, Dirección de Obras y Administración y Unidad de Personal del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

[Firma]
Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

